MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — 200 PARAGUAY BICENTENARIO — Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 17/12

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/12

"ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de SUOC del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Sra. Lisa Arevalos,** Encargada de SUOC, el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe del Dpto. de Suministros, la **Sra. Vanessa Benoit**, con Certificado de la DNCP y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **FIRE MASTERS S.R.L.** y **MATAFUEGOS MONTE HOREB de NILCE BARRA.,** en el marco de la Contratación Directa Nº 18/12 "ADQUISICIÓN DE EXTINTOR DE INCENDIO".----------

Que, en fecha 25 de abril de 2012, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución **DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009,** esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días corridos para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.----------

Que, al procederse -en la segunda fecha- a la apertura de sobres, y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 04 de mayo de 2012, en cuyo acto se abrieron las ofertas de las empresas: **FIRE MASTERS S.R.L.** y **MATAFUEGOS MONTE HOREB de NILCE BARRA.,** por lo tanto se verifica los documentos de carácter sustancial cuanto sigue:

- La Firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB de NILCE BARRA.**, presenta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y no sustancial, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.

- La Firma **FIRE MASTERS S.R.L.** presenta todas las documentaciones de carácter sustancial a la fecha de la apertura, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité. Sin embargo, al momento de verificar el Registro de Amonestados de la DNCP se constato que la misma, se encuentra INHABILITADA por un periodo de 3 (tres) meses, bajo Resolución N° 821/12, de fecha 08/05/12, por lo que el Comité de Evaluación pasa a desestimar su oferta pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", se observa cuanto sigue:

- La Firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB de NILCE BARRA.,** cotiza todos los ítems, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y no habiendo mas ofertas que comparar, este Comité Evaluador recomienda adjudicar a la misma.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.209/03**, que la adjudicación del presente llamado es realizada **POR ITEMS**; y que todos los oferentes cumplen con las condiciones legales, el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS

- Desestimar la Oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** por encontrarse **INHABILITADO** en el Registro de AMONESTADOS de la DNCP.

- **Adjudicar** a la Firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB de NILCE BARRA.**, la firma del contrato por un monto total de **Gs 5.881.000** (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil) IVA incluido, en **Todos Ítems**, cuya descripción se detalla en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:40 horas del día mencionado en su inicio.----------

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de SUOC

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Sra. Vanessa Benoit
Con Certificación de la DNCP